



Bogotá D.C., 3 de febrero de 2020
SDM-SC-21255

Señor
JORGE ANDRES OROZOCO LEAL
Calle 62 N° 13 -21 Interior 147
Ciudad

REF: REMISION RADICADO-SDM -4448

Respetado señor OROZCO:

De manera atenta, me permito informarle, que a través del oficio SDM-SC 26049, se le comunico a al doctor JORGE PUENTES (AUTORIDAD DE TRANSITO)-SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES, que es la competente para conocer de su solicitud, con relación comparendo N° 11001000000023556979 de fecha 04/01/2020, conforme al artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

no: Laura Anzola

Oficina Distrital de Movilidad
S7 - 35
(1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
n: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472	Mooves de Distribucion	Director de Distribucion	At. Ex. de H. N. N. N.
	Director de H. N. N. N.	At. Ex. de H. N. N. N.	At. Ex. de H. N. N. N.
Ferdinand Pineta Director de H. N. N. N. 25 FEB 2020 745.766		1994 1994 1994	



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 3 de febrero de 2020
SDM-SC- 21255

Señor
JORGE ANDRES ORDZOCO LEAL
Calle 62 N° 13 -21 Interior 147
Ciudad

REF: REMISIDN RADICADO-SDM -4448

Respetado señor OROZCO:

De manera atenta, me permito informarle, que a través del oficio SDM-SC 26049, se le comunico a al doctor JORGE PUENTES (AUTORIDAD DE TRANSITO)-SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES, que es la competente para conocer de su solicitud, con relación comparendo N° 1100100000023558979 de fecha 04/01/2020, conforme al artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzoa

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17400

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-4448/ JORGE ANDRÉS OROZCO LEAL
RESPUESTA N°.	SDM-SC-21255 d el 3 de febrero de 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-4448.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito